

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	Servicio de impresiones en general
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.3. Meta Presupuestaria	0014 - DIGC
1.4. Actividad del POI	AOI00163000174 – DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO CIENTÍFICOS EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	SDGCFC - DIGC
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	SDGCFC - DIGC

2. Finalidad Pública

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), tiene como finalidad, según el artículo 2, de su Ley de creación (Ley N° 30286), fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en o se benefician de dichos ecosistemas.

En el marco de dar cumplimiento con la misión institucional INAIGEM, y en particular las asignadas a la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento (DIGC), se plantea la necesidad de entregar productos que se han estado generando dentro de las actividades de investigación y los estudios que se realizan. Estos productos que se constituyen en parte de los resultados de la DIGC están dirigidos a distintos tipos de actores identificados que requieren de la información y el conocimiento producido en el INAIGEM, a fin de mejorar sus actividades y procesos.

Se espera que el impacto de estos documentos incida en mejorar tanto la comprensión de los hechos naturales y que son el resultado del proceso de cambio climático e incidir en la población la valoración y sensibilización sobre la importancia de conservar y recuperar estos activos patrimoniales que proveen bienes y servicios ecosistémicos vitales para mejorar la calidad de vida de las personas como en general el desarrollo del país. El objetivo de contratar un servicio de impresión para estas infografías es asegurar una calidad de impresión adecuada, de manera que puedan ser distribuidas en los espacios seleccionados por el INAIGEM y servir como material de consulta para los actores identificados. Ayudando de este modo a mejorar la divulgación científica en los temas priorizados de la institución dentro de la mente del público que pueda ver dichas infografías.

3. Antecedentes:

El INAIGEM es una institución técnica especializada del sector ambiente con intervención en el ámbito nacional, genera información a partir de los estudios e investigaciones realizadas en los glaciares y ecosistemas de montaña del país, donde la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento es el órgano de línea técnico encargado de formular y proponer los lineamientos y las acciones vinculadas a la gestión de información, procesos de conocimiento y desarrollo de capacidades relacionado a los glaciares y los ecosistemas de montaña; por tal motivo, es necesario contar con el servicio de impresión de tres infografías que permitan representar tres de las consecuencias más representativas del cambio climático: retroceso glaciar, drenaje ácido de roca y formación de lagunas peligrosas de origen glaciar.

4. Objetivos de la Contratación**4.1. Objetivo General:**

Contar con el servicio de impresión tres afiches infográficos que permitan representar tres de las consecuencias más representativas del cambio climático: retroceso glaciar, drenaje ácido de roca y formación de lagunas peligrosas de origen glaciar.

**5. Características y condiciones del servicio a contratar****5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**

Descripción	Cantidad
SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL Servicio de impresión de infografías sobre Palcacocha, Shallap y Pastoruri con las siguientes características: material laminado mate liso en material céldex 3 mm 60cm x 90cm.	3

5.2. Entregables o actividades o componentes:

Actividad	Descripción
Único entregable	Único entregable, de acuerdo a lo detallado en el punto 5.1.

5.3. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.3.1. Lugar: La impresión será realizada en los ambientes del proveedor y entregada en la sede central del INAI GEM, sito en la Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia, Huaraz Áncash.

5.3.2. Plazo: El servicio será implementado en un plazo máximo de 7 (siete) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.4. Resultados esperados

Los resultados del servicio serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Descripción
Único entregable	Único entregable, de acuerdo a lo detallado en el punto 5.1.

La entrega de las impresiones será de acuerdo a lo detallado en el ítem 5.3.1.

Los documentos para trámite de pago deberán ser enviados a través de la plataforma Mesa de Partes Virtual Externa del INAI GEM ubicada en <https://mpve.inaigem.gob.pe/> o a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe

6. Requisitos y recursos del proveedor**6.1. Requisitos del proveedor**

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).
- ✓ Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la imprenta, diseño gráfico y otros similares.



6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1. Materiales y equipos

El proveedor deberá hacerse cargo de las herramientas y mobiliario requerido para su impresión, el INAIGEM entregará el diseño final para cada impresión considerado en el servicio.

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su persona, debiendo responder por el servicio brindado. El servicio debe ser realizado a todo costo.

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM, le facilitará el diseño el cual encontrará en la siguiente carpeta:

<https://drive.google.com/drive/folders/1HOkJY1HRullOxCDLaTs7oDn3uqabHNC8?usp=sharing>

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10. Forma de pago.

El pago se realizará en una (1) armada y después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad, salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la prestación del servicio.

Entregable	Descripción	Pago
Unico Entregable	Informe que detalla la realización de las actividades descritas en el numeral 5.1	100% del monto total

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.



14. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”